



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

FE DE ERRATAS

Chimbote, 17 de abril del 2023

Fe de Erratas a la **ADENDA N° 01 del CONTRATO N° 074-2021-GM-MPS**, emitido el 17 de octubre del 2022, y en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme a lo establecido en el Artículo 212 Revisión de Oficio; se advierte el error material en la **ADENDA N° 01 del CONTRATO N° 074-2021-GM-MPS**, en la parte de la numeración de las adendas.

Página | 1

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

TITUTLO

DICE:

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 074-2021-GM-MPS, esta adenda fue elaborada el 17 de octubre del 2022

DEBE DECIR:

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 074-2021-GM-MPS, esta adenda fue elaborada el 17 de octubre del 2022

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis José Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

cc.
GI
SGOP
GAF
SGLyP
GTIC
Interesado
Archivo